## **MEMORIA CONSEJO ARAGONÉS DE CONSUMO. 2019**

El <u>Consejo Aragonés de Consumo</u> fue creado por el Decreto 224/2004 de 19 de octubre. Se trata de un órgano consultivo y asesor de la Administración de la Comunidad Autónoma en materia de Consumo, que, con carácter paritario, se constituye como vehículo institucional de mediación, coordinación y colaboración entre los distintos agentes que intervienen en este ámbito, tanto desde la posición de productores y distribuidores de productos y servicios como desde la de destinatarios de los mismos, y entre éstos y la Comunidad Autónoma de Aragón.

Dicho Decreto fue modificado mediante Decreto 196/2006, en virtud del cual, el Consejo pasó de nueve a quince miembros; cinco de ellos en representación de las Administraciones Públicas con competencias en la materia; cinco en representación de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios; y otros cinco en representación del sector empresarial.

Con tal modificación se pretendió lograr una mayor eficacia en el funcionamiento del Consejo, mediante la integración de todos los agentes implicados en el ámbito del consumo.

Entre las funciones del Consejo Aragonés de Consumo destacan el desempeño de actividades de consulta, coordinación, información, asesoramiento, interlocución y, en última instancia, mediación en materia de consumo en nuestra Comunidad Autónoma.

El día 7 de marzo de 2019 se celebró la reunión del citado Consejo. El orden del día de la reunión incluyó, entre otros, la Aprobación del acta anterior, el Balance de los resultados de las campañas de 2019, la Programación de actuaciones previstas para 2020, los Nuevos avances en el Protocolo de actuación urgente para afectados vulnerables por el cierre de las clínicas de IDENTAL en Aragón y la Información sobre colaboraciones en materia de Consumo.